

DECLARACIÓN PREVENCIA 2014

En Ciudad de México (México) a diecisiete de octubre de 2014, en el seno del VII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica “PREVENCIA 2014”, los participantes en el mismo, pertenecientes a las Instituciones que se relacionan en documento anexo

CONSIDERANDO

1. Que, tal y como recogen los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, nunca hubo mayor consenso político que el actual en torno a la necesidad de desarrollar la protección social como mecanismo indispensable de organización de las sociedades, para dar respuesta a las necesidades del ser humano y combatir la pobreza y la desigualdad.
2. En esta línea, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la totalidad de los Pactos Regionales existentes al respecto en el mundo y, en concreto, en la Región Iberoamericana -a través de instrumentos como el Pacto de San José, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, etc.- recogen como inalienables el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social o al trabajo en condiciones equitativas y dignas, todos ellos íntimamente relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, **negando “derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión” de los mismos** (art. 30 Declaración Universal de los Derechos Humanos).

3. Que, a pesar del consenso alcanzado, lo cierto es que los sistemas de protección social continúan siendo muy vulnerables a las situaciones económicas adversas, de forma que con frecuencia resultan menoscabados y considerados como un gasto público prescindible, degradándose así su función protectora en los momentos más necesarios desde un punto de vista social.

En este sentido, la experiencia vivida en las décadas posteriores a la finalización de las grandes guerras mundiales debe servir de ejemplo en la actualidad, puesto que la situación de emergencia social y el incremento de las necesidades básicas de la población derivaron en los mayores avances globales sucedidos hasta el momento en materia de protección social, en coherencia con los fines para la que fueron concebidos estos sistemas.

4. Que, además, como ha puesto de manifiesto la Comisión de Naciones Unidas sobre la dimensión social de la globalización, **el actual proceso globalizador está evidenciando importantes carencias y desigualdades humanas y sociales, que es necesario combatir** y abordar por todos los agentes implicados, convirtiéndose en un objetivo de primer orden para los Gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad en su conjunto.
5. Que esta situación de desprotección, informalidad, desigualdad o pobreza afecta especialmente a determinados colectivos dentro del mundo laboral, entre los que se encuentran las mujeres, la población migrante o las poblaciones indígenas, que fruto de los cambios en las estructuras familiares, sociales y demográficas, se convierten en grupos singularmente vulnerables. Las políticas públicas

deben analizar la concreción de estos fenómenos en su ámbito territorial y adoptar las medidas inclusivas precisas para minimizar tales efectos singularmente en los ámbitos de empleo y Seguridad y Salud laborales.

6. Que la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013 se ha constituido como un **instrumento de cohesión para América Latina que ha permitido alinear a la Región con las dinámicas sociopolíticas de los países más avanzados**, incrementando la sensibilidad social y el compromiso de todos los actores implicados en la lucha contra la siniestralidad laboral.

El camino recorrido durante el periodo de vigencia de la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (2010-2013), debe servir de estímulo a todos los agentes preventivos para generar compromisos tangibles y promover actuaciones concretas que permitan reducir los efectos de la siniestralidad laboral en la Región.

7. Que, tal y como recoge la Declaración final del PREVENCIA 2013, debe darse continuidad a la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, procurando en el desarrollo de la misma un mayor alineamiento con los grandes compromisos y retos expresados en los grandes textos internacionales.
8. En definitiva, tal y como recogió el último informe de la Secretaría General de la OISS sobre seguimiento de la I EISST, ***“ya no es momento para la sensibilización, es imprescindible pasar a la acción decidida. Hoy más que nunca se conocen los terribles efectos de la siniestralidad laboral en el plano humano, social y también económico. Si damos la espalda a esta realidad, no será por***

desconocimiento o por incapacidad para combatirla como en otros tiempos, sino por pura inhibición de cuantos estamos implicados en articular medidas efectivas”.

Y por todo ello, los participantes en el presente Congreso coinciden en suscribir la siguiente:

DECLARACIÓN

PRIMERO:

A pesar del crecimiento económico vivido en los últimos años en la Región, continúa existiendo un problema generalizado en relación al empleo informal, en el que se sufre una mayor y más grave siniestralidad laboral. Por tanto, es preciso el **desarrollo de políticas públicas inclusivas en relación a la protección social básica y a la regulación de las condiciones laborales**, como vías para su transformación progresiva al empleo de carácter formal.

SEGUNDO:

Sigue siendo necesario profundizar en el conocimiento de la situación particular de las condiciones de trabajo de cada país para abordar las políticas públicas más idóneas en cada ámbito territorial, dirigidas a la reducción de la siniestralidad en los sectores y ámbitos más vulnerables al riesgo. Dado que los registros y notificaciones de accidentes y enfermedades profesionales son aún deficientes, debe avanzarse en este terreno, para lo cual se considera necesario, entre otros retos, la adhesión de los países que aún no lo hayan concretado al SIARIN “Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad

Laboral”, lo que enriquecerá los análisis al permitir disponer de información básica comparada y evolutiva entre los diferentes Estados, así como establecer actuaciones prioritarias en coherencia con ello.

TERCERO:

Adicionalmente, para conocer la situación real y global de cada país debe promoverse la realización de **Encuestas periódicas de condiciones de trabajo realizadas en los hogares y extensivas a los trabajadores en condiciones de informalidad**, pues se trata de instrumentos que aportan una información complementaria de indudable valor para localizar el foco de los problemas más significativos y el único canal posible para acceder al conocimiento de lo que acontece en la informalidad. Y, para ello, se recomienda tomar como base el modelo de la Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo, elaborada por la OISS en el marco del desarrollo de la I Estrategia.

CUARTO:

Es necesario continuar con la aprobación e implantación efectiva de Planes nacionales de Seguridad y Salud en el trabajo, que aseguren la incorporación de sus objetivos en las agendas públicas de cada país y garanticen la coordinación en su ejecución en coherencia con los principios de la EISST, los Convenios de la OIT y las recomendaciones de otros Organismos Internacionales especializados en este ámbito.

Los avances logrados en la ejecución de la I Estrategia Iberoamericana o los conseguidos en otros ámbitos regionales como la Unión Europea, nos permiten atribuir un valor trascendente a estos instrumentos y ver el futuro de la Seguridad y Salud laborales con mayor optimismo, pues como

hemos constatado en el presente Congreso, se han registrado importantes avances y reducciones significativas de siniestralidad a partir de estas dinámicas de planificación estratégica y ordenada.

QUINTO:

La planificación estratégica de Seguridad y Salud en el trabajo de cada país, debe **incorporar políticas singulares dirigidas a las poblaciones más vulnerables** a la siniestralidad laboral y a la desprotección social, como son las mujeres, los trabajadores migrantes, la población indígena, los jóvenes y población infantil, los trabajadores que desempeñan su puesto en las actividades de mayor riesgo, los trabajadores independientes o los que laboran en la pequeña empresa.

Singular atención merecen las relaciones de subcontratación en las que, habitualmente, se registran peores condiciones de trabajo y una mayor siniestralidad, siendo imprescindible la adopción de medidas legislativas e instrumentos de control específicos para su corrección.

SEXTO:

Dado que las experiencias internacionales han demostrado el éxito del diálogo social tripartito en relación a los procesos de generación de políticas públicas de seguridad y salud ocupacional, debe continuarse por este camino, **fomentando la participación corresponsable de los interlocutores sociales** especialmente en el diseño, elaboración, implementación y seguimiento de las Estrategias y Planes de Acción nacionales de Seguridad y Salud en el trabajo.

La experiencia vivida en el proceso de desarrollo y ejecución de la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud 2010-

2013, incluyendo las Comisiones Regionales Tripartitas, debe ser un ejemplo para todos los países a la hora de establecer un esquema de participación similar, en la que también deben tener cabida las instituciones propias del mundo académico, las entidades que administran los seguros de accidentes de trabajo en los diferentes Estados y las Organizaciones no gubernamentales relacionadas con la salud .

SÉPTIMO:

Las altas tasas de siniestralidad que aún sufre la Región Iberoamericana, sumadas a la escasa sensibilidad social a los graves perjuicios que de este fenómeno se derivan, ponen de manifiesto la necesidad de impulsar el conocimiento del mismo como un elemento básico educacional, asegurando la incorporación de **contenidos específicos desde la escuela infantil a la formación académica más especializada, la formación universitaria o la especialización profesional.**

OCTAVO:

La normalización de procedimientos preventivos y la determinación de estándares de calidad adecuados a la realidad socioeconómica de la Región, que sirvan como referentes de actuación a los países, se considera una práctica muy adecuada al objetivo general de la EISST de conseguir una mayor concreción y compromiso en las políticas preventivas.

De la misma forma, el Congreso avala la iniciativa de **impulsar la actividad de los órganos de regulación, inspección, vigilancia y control en este ámbito,** así como la promoción de instrumentos que refuercen la especialización, capacidad de actuación e independencia de estos órganos en el desarrollo de la actividad que tienen encomendada.

Y por todo ello,

El pleno del Congreso PREVENCIA 2014 manifiesta su apoyo al documento de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, a la que encomendamos su implantación, impulso y desarrollo, así como la rendición periódica de la situación de su ejecución. Igualmente recomendamos a los gobiernos, organizaciones empresariales y sindicales, entidades aseguradoras, colectivos profesionales, sector educativo y a la sociedad en su conjunto, su compromiso y adhesión a los objetivos establecidos en el documento, así como el establecimiento de medidas concretas de ejecución e instrumentos de aplicación efectiva que nos acerquen al nivel de garantía de los derechos humanos relacionados con la Seguridad y Salud ocupacional.

RECONOCIMIENTO

Finalmente, el Congreso agradece al Gobierno de la República, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el patrocinio de este Congreso y la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones asistentes.

Igualmente, agradece a las Autoridades Argentinas, en la persona de su Superintendente de Riesgos del Trabajo, la propuesta de celebración en Buenos Aires (Argentina) del próximo Congreso PREVENCIA, a celebrar en el primer semestre del ejercicio 2015.